

APORTACIONES DE LAS JORNADAS "UNIVERSIDADES Y DISCAPACIDAD" SEVILLA, 9 DE JUNIO DE 2009

ACCESIBILIDAD EN LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

Pese a los avances habidos, aún se detectan muchos incumplimientos en materia de accesibilidad y demasiados aplazamientos para su exigencia.

No se trata sólo de poder acceder a determinados lugares sino poder disfrutar de los servicios que los mismos ofrecen (bibliotecas, servicios de reprografía, cafeterías...).

Se debe incidir especialmente en la accesibilidad en la comunicación (señalización e información).

La accesibilidad en la comunicación requiere la regulación de la herramienta ILSE en la que se recogiese su extensión más allá del curso académico (máster, CAP, jornadas, actividades de extensión académica...), así como la mejora de sus condiciones de contratación (ampliación de horario a la preparación de clases, carné de biblioteca).

La realización de prácticas en empresas también debe atender a criterios de accesibilidad, de modo que se comprobase que los centros de trabajo donde se van a desarrollar aquéllas son plenamente accesibles.

La accesibilidad debe extenderse a las webs universitarias, incluyendo sus contenidos, así como a productos y publicaciones.

Especialmente se deberá evitar que las nuevas tecnologías constituyan una nueva barrera para las personas con discapacidad, potenciando las posibilidades que aquéllas ofrecen.

Es importante la formación de estudiantes y especialmente del profesorado y PAS para familiarizarles en el trato a las personas con discapacidad así como en la adopción de criterios accesibles para todos en el desempeño de sus tareas y lograr modificar hábitos de comportamiento.

Las mejoras en accesibilidad no sólo benefician a las personas con discapacidad sino a toda la comunidad universitaria, dentro del concepto de "Diseño para Todos".

SERVICIOS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Sería necesario regular los Servicios de Atención y establecer criterios homogéneos respecto a su estructura y adscripción orgánica para facilitar la coordinación entre los servicios de las distintas Universidades.

En aras a la calidad de estos servicios podría hablarse un catálogo de oferta único (servicios homologados), que puede propiciarse a través de las reuniones de coordinación o la creación de una Comisión Interuniversitaria.

Sería interesante difundir buenas prácticas de los Servicios de Atención a estudiantes con discapacidad de cada Universidad que sirvan de referente a otros Servicios.

Se recomienda dotarles de recursos no limitados a subvenciones finalistas, que permitan contar con personal cualificado y estable de atención al alumnado con discapacidad.

Deberían reforzarse los programas de tránsito, a través de la coordinación con los Departamentos de Orientación, necesitado de dotación presupuestaria específica.

La figura del Coordinador/a en cada Decanato con respecto a los Servicios de Atención evitaría el maltrato institucional.

Las universidades podrían incluir entre sus convocatorias de becas de investigación contenidos relacionados con la discapacidad.

ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Es una realidad que un importante número de estudiantes con discapacidad que actualmente cursa las enseñanzas de Educación básica y Educación secundaria postobligatoria reclamará su derecho de acceso a los estudios universitarios, sin que las Universidades andaluzas estén preparadas para atender todas las necesidades especiales que pueden presentar estas personas.

Debe clarificarse la terminología empleada respecto a qué debemos entender por adaptación de estudios universitarios a fin de utilizar un lenguaje común.

En esta tarea es muy importante la intervención de personal cualificado y experto, así como la participación de las personas con discapacidad, tanto individualmente como a través de sus asociaciones representativas.

Debería tomarse como referente la experiencia de la Educación Primaria y Secundaria en la atención a las necesidades especiales de las personas con discapacidad y establecer mecanismos de coordinación para aprovechar el trabajo previo al acceso a la Universidad.

Falta el desarrollo normativo. Alguna experiencia de concreción: "Orientaciones para la planificación y desarrollo de adaptaciones curriculares", elaboradas por el Servicio de Atención a la Discapacidad de la Universidad de Cádiz.

El momento actual es crucial pues se están definiendo los nuevos planes de estudio dentro del marco del EEES.

Se reclama la consulta a las distintas asociaciones representativas de los intereses de las personas con discapacidad para que participen en el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares.

La adaptación de estudios debe centrarse en el desarrollo de las capacidades personales.

Las adaptaciones curriculares no deben suponer una merma de competencias que limite o dificulte el acceso de la personas con discapacidad al mercado laboral.

OTRAS APORTACIONES

Es necesario contar con datos que permitan conocer el universo sobre el que se pretende incidir, debiendo tenerse en cuenta que no todas las personas que se reflejan el dato de discapacidad al realizar su matrícula tienen necesidades educativas especiales, por lo que habrá de tenerse en cuenta otras variables para determinar la extensión y características del alumnado con discapacidad que requerirán especial atención.

A estos fines sería interesante establecer mecanismos de coordinación con la Consejería de Educación que cuenta con estudios precisos de la población estudiantil que podrá acceder a la Universidad.

También se insta al movimiento asociativo para que invite al alumnado con discapacidad a hacerse visible en la Universidad, facilitando los datos necesarios para poder atender adecuadamente sus necesidades.

Es importante contar con una normativa que reconozca expresamente sus derechos a las personas con discapacidad y establezca protocolos de actuación que regulen sus relaciones con las

instituciones universitarias, a fin de que pueda exigirse su cumplimiento y no dependa del voluntarismo y la solidaridad.

No obstante, dicha concreción normativa no debería limitar el campo de actuación de las personas a la hora de ofrecer soluciones que satisfagan las necesidades del alumnado con discapacidad.

Tampoco debe limitarse a mero papel escrito sino que debe garantizarse su cumplimiento a través de órganos de seguimiento y evaluación.

Sería necesario que los criterios de valoración del profesorado en orden a su acreditación ante la ANECA primasen su labor docente y, especialmente, su atención a las necesidades de estudiantes con discapacidad.

Las instituciones universitarias, el PDI, PAS y demás personas vinculadas al mundo universitario no pueden manifestar ni tolerar manifestaciones de discriminación o maltrato de cualquier tipo hacia las personas con discapacidad, debiendo incluirse como criterio de calidad la adecuada atención a las necesidades que estas personas presentan.

Se recomienda especialmente que las universidades desarrollen programas de formación y concienciación hacia la discapacidad dirigidos tanto a su personal como al alumnado universitario en general.

Debería incluirse el Diseño para Todos en los planes docentes de los estudios universitarios, con mayor incidencia en aquellos relacionados con el diseño y ejecución de productos y servicios que pueden prestarse al público (ingenierías, arquitectura, informática, escuelas técnicas...).

La incorporación de las personas con discapacidad a los estudios universitarios debe responder a los criterios de normalización e inclusión, propugnándose su derecho a conquistar lo cotidiano.

La Universidad debe responder a una nueva concepción que responda al principio de formación a lo largo de la vida.

Se propone como modelo de formación el aprendizaje individualizado o "diseño instruccional", con el apoyo de las nuevas tecnologías.

[\[Volver\]](#)